



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO  
DIRECTIVO N°040-2016 SUNEDU/CD

# **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**



## **MANUAL DE FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ASIGNATURA** de la Facultad de Medicina Humana “Manuel Huamán Guerrero”



**FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>
<b>Propuesto por el Órgano o Unidad Funcional:</b>	Decanato de la Facultad de Medicina Humana  Departamento Académico de Medicina Humana	
<b>Revisado por el Órgano de:</b>	Departamento Académico de Medicina Humana  Consejo de Facultad	
<b>Aprobado por:</b>	Consejo de Facultad	



## ÍNDICE

Introducción	Pág.04
Objetivos	Pág.05
Base Legal	Pág.05
Alcance	Pág.06
Aprobación	Pág.06
De la designación	Pág.07
Niveles de Coordinación	Pág.07
Funciones específicas del puesto	Pág.08
Perfil del Puesto	Pág.09
Disposiciones Complementarias	Pág.10
Anexos: Formatos	Pág.11



## **INTRODUCCION**

La Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, tiene como misión "Formar médicos cirujanos y médicos especialistas con una sólida vocación humanista, centrada en la persona, familia y comunidad, basada en valores, con excelencia académica, científica, con capacidad investigadora, innovadora y competitiva, permanentemente actualizados y preparados para afrontar los retos de salud de nuestro país, con observancia de las normas éticas y jurídicas."

Estando a lo señalado, presentamos el Manual de Funciones del Coordinador de Asignatura como un instrumento normativo de gestión, que describe las funciones específicas y el perfil del puesto, del coordinador de asignatura de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero", el cual, permitirá a sus integrantes, encaminar su accionar hacia el cumplimiento de la Misión y Visión institucional.



## **OBJETIVOS**

1. Establecer las funciones específicas para los Coordinadores de Asignatura.
2. Servir como instrumento de gestión organizacional, para las acciones de mejora continua y las acciones de control de los procesos y procedimientos académicos del estudiante de la Facultad.
3. Establecer las líneas de autoridad y responsabilidad, dependencia y canales de coordinación de los Coordinadores de Asignatura de la Facultad de Medicina Humana.
4. Determinar el perfil de puesto mínimo requerido para los Coordinadores de Asignatura de la Facultad de Medicina Humana.

## **BASE LEGAL**

- a. Ley Universitaria N°30220.
- b. Ley Universitaria N°31803, que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.
- c. Estatuto de la Universidad Ricardo Palma aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N°14-530018-AU-R-SG, modificado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°322014-2021-AUR-SG-URP.
- d. Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°10381-16-CU-R-SG-A.C, actualizado mediante Resolución del Consejo Universitario N°12-1216-2022-CU-R-SG-URP.
- e. Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Medicina Humana, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario N°1466-2022 de fecha 05 de julio de 2022, actualizado por acuerdo de Consejo Universitario N° 1648-2022 virtual de fecha 26 de julio 2022 y por acuerdo de Consejo Universitario N° 2469-2022 de fecha 08 de diciembre 2022.
- f. Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Medicina Humana, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario N°1820-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.
- g. Ley N°31964, ley que modifica el Decreto Legislativo N°1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto de la obtención de grados académicos, del 15 de diciembre de 2023.



## **ALCANCE**

El presente Manual de Funciones, es de aplicación para los Coordinadores de Asignatura de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.

## **APROBACIÓN**

El Manual de Funciones de los Coordinadores de Asignatura de la Facultad de Medicina Humana será presentado por el Departamento de Medicina Humana ante el Consejo de Facultad de Medicina Humana, para su revisión, ajustes y/o aportes y posterior aprobación, por el citado Consejo de Facultad.

En caso de, ser modificado y/o actualizado, seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente. La difusión del presente Manual estará a cargo del Departamento Académico de Medicina Humana.



## **1. DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ASIGNATURA**

El/La Coordinador/a de Asignatura de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero de la Universidad Ricardo Palma es propuesto por el Director/a del Departamento Académico de Medicina Humana, para su aprobación y designación por el Consejo de Facultad.

## **2. DE LOS NIVELES DE COORDINACIÓN Y JERARQUÍA**

- a. El/la Jefe/a inmediato del/la Coordinador/a de Asignatura es el/la Directora/a del Departamento Académico.
- b. El/la Coordinador/a de Asignatura supervisa a los/las docentes de la asignatura.
- c. El/la Coordinador/a de Asignatura establece coordinación en la Facultad de Medicina Humana con los/las Jefes/Directores (as) de los órganos dependientes de la Facultad de Medicina Humana, para el ejercicio de sus funciones que le son de su competencia.



### **3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR DE ASIGNATURA**

- a) Planificar, organizar e implementar el desarrollo de la asignatura de acuerdo a las disposiciones de la Escuela Profesional y Departamento Académico, realizando las coordinaciones necesarias con las áreas respectivas para la adecuada ejecución del mismo.
- b) Proponer la plana docente de la asignatura, las sedes docentes y los servicios a usar y presentarlos al Director/a del Departamento Académico.
- c) Elaborar el sílabo de la asignatura en coordinación con la plana docente para el cumplimiento de las actividades.
- d) Presentar el sílabo de la asignatura al Departamento Académico de Medicina Humana para su revisión y aprobación.
- e) Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades docentes programadas en el sílabo.
- f) Realizar reuniones periódicas con la plana docente a fin de evaluar el logro de los resultados del aprendizaje y competencias de su asignatura
- g) Proponer y participar en proyectos de mejora de los aspectos académicos, de investigación y administrativos de su asignatura.
- h) Mantener y supervisar por parte de la plana docente, que el “Aula Virtual URP” de su asignatura este actualizada.
- i) Verificar que la fórmula de evaluación este colocada y habilitada en el Aula Virtual, de acuerdo a los requisitos y especificaciones que figuran en el sílabo de la asignatura, para lo cual se deberán realizar las coordinaciones ante las instancias pertinentes, cumpliendo los plazos establecidos.
- j) Elaborar las evaluaciones en coordinación con la plana docente según lo programado en el sílabo y de acuerdo con el reglamento de evaluaciones de la Universidad y Facultad.
- k) Solicitar, verificar y coordinar la disponibilidad de materiales, aulas, laboratorios y equipos audiovisuales con la debida anticipación, para el adecuado desarrollo y ejecución de actividades previstas para la asignatura.
- l) Registrar oportunamente y según plazos establecidos, las calificaciones de los estudiantes en el Sistema de Registro de Evaluaciones, aplicativo informático de la Universidad Ricardo Palma.



- m) Remitir el Informe Final del Curso dentro del plazo establecido, según la estructura y formato de informe anexo en este manual.
- n) Atender e implementar las recomendaciones como resultado de las encuestas estudiantiles y otras disposiciones de su superior jerárquico.
- o) Otras funciones propias de su competencia que le sean asignadas por el Director/a del Departamento Académico de Medicina Humana.



#### 4. PERFIL DEL PUESTO DE COORDINADOR DE ASIGNATURA

<b>PUESTO: COORDINADOR/A DE ASIGNATURA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Nivel de estudios	Superior universitario
Profesión	Médico-Cirujano o Profesional de la Salud
Especialización/Grado Académico	Grado de Magister y/o Doctor y/o Segunda Especialidad
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Médico cirujano en el sector público y/o privado con no menos de 05 (cinco) años de experiencia. Docente universitario con no menos de 03 (tres) años de experiencia.	
<b>CONOCIMIENTOS</b>	
Conocimientos y/o capacitación no menor de 01 (un) año en la materia de la asignatura o posgrado afín.	
<b>OTRAS CONSIDERACIONES DEL PUESTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Docente con contrato semestral, anual o nombrado en la Universidad.</li><li>- Podrá designarse como coordinador de asignatura a un profesional no médico, en los casos en los que, por la naturaleza de la asignatura así lo requiera y que, además, el referido curso no cuente con profesionales médicos en su plana docente. Para tales casos; la formación académica y experiencia laboral son las mismas exigibles, pero aplicado a la profesión no médica correspondiente.</li></ul>	



## **5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

El Manual de Funciones de los Coordinadores de Asignaturas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma deberá ser actualizado y perfeccionado periódicamente, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Facultad y Universidad, en materia de su desarrollo organizacional, dejando constancia expresa que la modificación en parte o en su totalidad del manual, deberá respetar los niveles de aprobación establecidos.

Los aspectos no contemplados en el presente Manual serán resueltos por el Consejo de Facultad.



**ANEXO**

	<b>UNIVERSIDAD RICARDO PALMA</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b> "Manuel Huamán Guerrero"		FMH-GEA-FR-01
			Revisión: 01
			Fecha: 29.11.2023
<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE ASIGNATURA</b>			Hoja: 1

**1. DATOS GENERALES**

1.1. Carrera	Medicina Humana		
1.2. Asignatura			
1.3. Área			
1.4. Semestre Académico		Ciclo	
1.5. Docente coordinador/a			
1.6. Docentes			

**2. PLANIFICACIÓN**

2.1. Sílabo y recursos para la enseñanza-aprendizaje			
Aspectos a considerar	Sí	Parcial	No
a) Actualizó el sílabo antes del inicio de las clases			
b) Entregó el sílabo el primer día de clases			
c) Difundió el sílabo oportunamente en el aula virtual			
d) Difundió el material de trabajo en el aula virtual (separatas, ppt, seminario, prácticas, entre otros)			

2.1. Distribución de estudiantes en el Laboratorio/Sede Docente			
Nombres y Apellidos del Docente	N° de grupos	N° de estudiantes	Lugar de Práctica



	<b>UNIVERSIDAD RICARDO PALMA</b> FACULTAD DE MEDICINA HUMANA "Manuel Huamán Guerrero"		FMH-GEA-FR-01
			Revisión: 01
			Fecha: 29.11.2023
<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE ASIGNATURA</b>			Hoja: 2

### 3. EJECUCIÓN

#### 3.1. Actividades de investigación realizadas en la asignatura

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

#### 3.2. Actividades de proyección social realizadas en la asignatura

- ✓
- ✓
- ✓

#### 3.3. Actividades extracurriculares

- ✓
- ✓
- ✓

#### 3.4. Avance Académico de los estudiantes

DESCRIPCIÓN	APROBADOS		DESAPROBADOS	
	Nº	%	Nº	%
a) Rendimiento en el I EXAMEN PARCIAL				
b) Rendimiento en el II EXAMEN PARCIAL				
c) Rendimiento en el III EXAMEN PARCIAL				
d) Rendimiento en el IV EXAMEN PARCIAL				
e) Rendimiento en el V EXAMEN PARCIAL				
f) Rendimiento en el VI EXAMEN PARCIAL				

(incorporar más filas de ser necesario)

### 4. EVALUACIÓN

#### 4.1. REPORTE ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN	Número	Porcentaje
a) Estudiantes matriculados		100%
b) Estudiantes promovidos		
c) Estudiantes desaprobados		
d) Estudiantes que No Se Presentaron (NSP)		



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Versión: 01

Página 13 de 13

	<b>UNIVERSIDAD RICARDO PALMA</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b> "Manuel Huamán Guerrero"		FMH-GEA-FR-01
			Revisión: 01
			Fecha: 29.11.2023
<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE ASIGNATURA</b>			Hoja: 3

## 4.2. CUMPLIMIENTO DEL SÍLABO

a) Porcentaje de cumplimiento de la asignatura (contenidos y actividades prácticas)	
b) Porcentaje de cumplimiento de las horas de teoría (desarrollo de contenidos)	
c) Porcentaje de cumplimiento de las horas de práctica (laboratorios, seminarios, talleres)	

## 4.3. LOGROS ALCANZADOS

(Aspectos positivos alcanzados durante el desarrollo de la asignatura)
✓
✓
✓
✓

## 4.4. DIFICULTADES PRESENTADAS

(Aspectos negativos o inconvenientes que se presentaron durante el desarrollo de la asignatura)
✓
✓
✓
✓

## 5. MEJORA CONTINUA

(Propuestas concretas de mejoramiento para el próximo semestre académico)
✓
✓
✓
✓

Fecha de Entrega	
------------------	--

\_\_\_\_\_  
Firma del Docente Coordinador